



**Ayuntamiento de Jerez**  
Económico-Financiero

**Informe Económico-Financiero sobre el Coste Efectivo de los Servicios prestados por las Entidades Locales en el ejercicio 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**

---

1. Introducción
2. Cálculo del coste efectivo de los servicios
3. Formularios a cumplimentar

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

**Informe Económico-Financiero sobre el Coste Efectivo de los Servicios prestados por las Entidades Locales en el ejercicio 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**

---

Con fecha 18 de octubre de 2018 se emite informe económico-financiero sobre el Coste Efectivo de los Servicios en el ejercicio 2017 y se remite al Servicio de Intervención.

Posteriormente, el 26 de octubre del presente, se recibe mediante correo electrónico observaciones a considerar que, tras ser analizadas requieren de la modificación de algunos datos contenidos en el mismo. Por ello se emite el presente informe que sustituye al anterior y que integra dichas consideraciones.

Con fecha 31 de octubre del presente, se recibe de la Intervención nuevo correo electrónico en el que se indica observaciones a considerar en el Formulario CE1b respecto del Tipo de Gestión de programas 325 y 321/2 cuyos servicios no se prestan. En base a ello se emite una nueva versión del informe que sustituye al anterior e integra las nuevas consideraciones.

## 1. Introducción

La reforma del régimen local instrumentada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado Treinta y uno del artículo primero, ha introducido un nuevo precepto, el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Se refieren esos criterios al ámbito objetivo de aplicación de dicha magnitud, a la fuente de información en la que se debe fundamentar su cálculo y a la publicidad que, de la misma, se deberá realizar al objeto de profundizar en el cumplimiento de los principios de eficiencia y de transparencia de la gestión pública local.

De ese modo, dispone aquel precepto que la totalidad de entidades locales, deberán calcular antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Establece el mencionado artículo 116 ter que, por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán esos criterios de cálculo y que todas las entidades locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para su publicación.

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Virginia Ríos de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

## 2. Cálculo del coste efectivo de los servicios

Para el cálculo del coste efectivo de los servicios, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha desarrollado la Orden HAP/2075/2014 de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

La citada Orden considera que los costes deben estar integrados por **costes reales directos e indirectos que se deriven de la ejecución de gastos**. En consecuencia, se identifica con las obligaciones reconocidas, incluyendo también las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto, conforme a los datos de ejecución de gasto de los presupuestos generales de las entidades locales, y, en su caso, con las cuentas anuales aprobadas de las entidades y organismos vinculados o dependientes, correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que el coste efectivo se vaya a calcular, comunicar y publicar. A estos efectos se aplicará el nivel de desagregación de la clasificación por programas contenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Habida cuenta de que a la fecha del presente informe, no se encuentra liquidada la Cuenta General del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, los datos que actúan como referencia base para el cálculo de los costes efectivos son la liquidación definitiva del ejercicio 2017, así como las cuentas anuales aprobadas del 2017 de las entidades dependientes o vinculadas.

Según lo anteriormente expuesto, el cálculo del coste efectivo de los servicios ha sido elaborado en base a los siguientes razonamientos:

### a) Servicios administrados a través de **gestión directa**:

- Para las entidades que llevan contabilidad pública, en este caso AYUNTAMIENTO DE JEREZ:
  - ✓ Los costes directos se corresponden con la información suministrada por la aplicación AytosCES cuyos datos están vinculados a la contabilidad municipal (Sical).
  - ✓ En cuanto a los costes indirectos, por un lado, la aplicación AytosCES facilita el reparto de los programas 130, 150, 320, 330 y 340 de Servicios Generales a los servicios vinculados atendiendo a su volumen de coste directo, y por otro lado, se hace un reparto manual del programa 920 de Administración General (excepto Secretaría Intervención ELA y Medio Rural) entre todos los servicios prestados por el Ayuntamiento según el volumen de coste directo.
- Para las entidades que llevan contabilidad mercantil, en este caso COMUJESA, EMUVIJESA, CIRJESA, MERCAJEREZ, FUNDACIÓN CENTRO ASILO SAN JOSÉ, FUNDACIÓN CABALLERO BONALD, FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA Y FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA:
  - ✓ Los costes vinculados provienen de las cuentas anuales de 2017 aprobadas por los conceptos de Aprovisionamientos, Gastos de personal, Otros gastos de

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

explotación, Amortización del inmovilizado y cualquier otro gasto no financiero relacionado con el servicio.

b) Servicios administrados a través de **gestión indirecta**:

El coste efectivo del servicio se determina por los ingresos derivados de las tarifas que las concesionarias cobran directamente a los usuarios (IVA incluido) correspondiente a los programas 160, 161, 160B y 164B y se reflejan en la columna de "Contraprestaciones".

**3. Formularios a cumplimentar.**

De acuerdo a la Orden HAP/2075/2014, los formularios que se exponen a continuación contienen la información correspondiente a cada uno de los siguientes servicios:

- Servicios de prestación obligatoria para los municipios (ANEXO I).
- Servicios correspondientes a competencias propias de los municipios (ANEXO II).

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Ríos de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Iburguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

**Formulario CE1: Gestión de los servicios**

Formulario CE1a - Gestión de los Servicios ANEXO I

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Tipo de Gestión	Comentarios
Alumbrado público.	165	Gestión directa por la entidad local.	
Cementerio.	164	Gestión directa por la entidad local.	
Recogida de residuos.	1621	Gestión directa por la entidad local.	
Limpieza viaria.	163	Gestión directa por la entidad local.	
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.
Alcantarillado.	160	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.	
Acceso a los núcleos de población.	1531	Gestión directa por la entidad local.	
Pavimentación de la vías públicas.	1532	Gestión directa por la entidad local.	
Parque público.	171	Gestión directa por la entidad local.	
Biblioteca pública.	3321	Gestión directa por la entidad local.	
Tratamiento de residuos.	1623	Gestión directa por la entidad local.	
Protección civil.	135	Gestión directa por la entidad local.	
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local, Gestión directa por sociedad mercantil local y Gestión por Fundación sin ánimo de lucro.
Prevención y extinción de incendios.	136	Gestión consorciada.	A través del programa 943 de la estructura de los presupuestos.
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local.
Medio ambiente urbano.	1721	Gestión directa por la entidad local.	
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos.	171B	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en el programa 171.
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en los programas 1621 y 1623.
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en el programa 1721.

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

Formulario CE1b - Gestión de los Servicios ANEXO II

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Tipo de Gestión	Comentarios
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local.
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	Gestión directa por la entidad local.	
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	Otro tipo de gestión.	Se encuentra incluido en el programa 151.
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	Gestión directa por la entidad local.	
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160B	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local.
Policía local.	132	Gestión directa por la entidad local.	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	Gestión directa por la entidad local.	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	Gestión directa por la entidad local.	
Ferías.	4311	Otro tipo de gestión.	A través del programa 338 de la estructura de presupuestos.
Abastos, mercados, lonjas.	4312	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión por sociedad de economía mixta.
Comercio ambulante.	4313	Otro tipo de gestión.	Se encuentra incluido en el programa 4312.
Protección de la salubridad pública	311	Gestión directa por la entidad local.	
Actividades funerarias.	164B	Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.	
Promoción del deporte.	341	Gestión directa por la entidad local.	
Instalaciones deportivas.	342B	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en el programa 342.
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	Gestión directa por la entidad local.	
Promoción de la cultura.	334	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión por Fundación sin ánimo de lucro.
Equipamientos culturales.	333	Gestión directa por la entidad local.	
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	El servicio no se presta.	
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	El servicio no se presta.	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	Gestión directa por la entidad local.	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	Gestión directa por la entidad local.	

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

**Formulario CE2: Costes efectivos de los servicios**

Esta información se expresa según el siguiente desglose:

- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios del Grupo consolidado (Entidad principal y entidades dependientes).
- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios de la entidad principal (Ayuntamiento).
- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios que se prestan por entidades dependientes o vinculadas. Dichos servicios se distribuyen según la siguiente tabla:

GRUPO MUNICIPAL	SERVICIOS	
Entidad	Programa	Descripción
COMUJESA	231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.
	45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.
EMUVIJESA	151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
CIRJESA	342	Instalaciones deportivas de uso público.
MERCAJEREZ	4312	Abastos, mercados, lonjas.
FUNDACIÓN CENTRO ASILO SAN JOSÉ	231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
FUNDACIÓN CABALLERO BONALD	334	Promoción de la cultura.
FUNDACIÓN TEATRO VILLMARTA	334	Promoción de la cultura.
FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA	334	Promoción de la cultura.

Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ (CONSOLIDADO)

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	95.017,70	8.048.291,42	0,00	0,00	0,00	0,00	562.183,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.705.492,49
Cementerio.	164	628.228,66	35.272,89	0,00	0,00	0,00	0,00	45.805,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	709.307,20
Recogida de residuos.	1621	0,00	12.651.223,13	0,00	0,00	0,00	0,00	873.392,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.524.615,89
Limpieza viaria.	163	287.048,14	11.790.698,49	0,00	0,00	0,00	0,00	833.802,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.911.548,74
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	380.687,61	0,00	0,00	0,00	0,00	26.281,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.496.290,70	13.903.259,55
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.216.318,70	4.216.318,70
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	1.611.493,88	214.820,92	0,00	0,00	0,00	0,00	459.459,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285.774,35
Parque público.	171	1.488.998,71	3.418.617,04	0,00	0,00	0,00	0,00	338.809,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.246.419,05
Biblioteca pública.	3321	596.897,82	10.319,07	0,00	0,00	350,00	0,00	159.540,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767.107,42
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	4.854.494,52	0,00	0,00	0,00	0,00	335.136,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.189.630,53
Protección civil.	135	0,00	4.250,44	0,00	0,00	0,00	0,00	422,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.673,28
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	6.878.727,80	7.458.639,54	0,00	0,00	4.998.386,12	0,00	1.334.867,55	321.964,83	3.299.103,94	275.024,91	133.864,37	0,00	0,00	0,00	24.700.579,06
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	292.044,52	0,00	0,00	0,00	0,00	26.530,73	66.116,25	1.250.466,37	7.240.410,49	573.389,85	0,00	0,00	0,00	9.448.958,21
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	2.815.073,35	0,00	0,00	0,00	0,00	194.342,05	1.263.935,22	9.211.390,06	1.177.730,15	6.773,28	0,00	0,00	0,00	14.669.244,11
Medio ambiente urbano.	1721	1.250.649,16	12.013,27	0,00	0,00	0,00	0,00	87.169,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.349.831,89
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	1718	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero
					
AU1R18P150E3021					

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ (CONSOLIDADO)

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 6)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	4.576.175 24	86.246 98	0 00	0 00	0 00	0 00	1.172.960 10	0 00	1.185.253 86	2.759.111 95	1.836.247 78	18.539 08	0 00	11.634.534 99
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	448.250 09	9.148 65	0 00	0 00	0 00	0 00	120.107 99	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	577.506 73
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	5.627.898 82	5.627.898 82
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	626.405 95	35.617 44	0 00	0 00	0 00	0 00	45.703 60	0 00	593.371 83	357.140 91	0 00	0 00	0 00	1.658.239 73
Policía local.	132	17.430.740 94	226.888 75	0 00	0 00	0 00	0 00	1.756.631 19	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	19.414.260 88
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	921.492 75	1.480.928 13	0 00	0 00	0 00	0 00	238.999 66	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.641.420 54
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	765.049 46	316.904 25	0 00	0 00	0 00	0 00	74.694 01	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	1.156.647 72
Ferias.	4311	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Abastos: mercados lonjas.	4312	465.978 82	6.198 10	0 00	0 00	0 00	0 00	32.597 32	0 00	401.869 44	190.151 65	85.235 12	166 89	0 00	1.182.197 34
Comercio ambulante.	4313	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Protección de la salubridad pública.	311	273.189 43	237.865 44	0 00	0 00	6.714 74	0 00	35.744 86	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	553.514 47
Actividades funerarias.	1648	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.799.920 03	2.799.920 03
Promoción del deporte.	341	3.456.622 72	33.912 21	0 00	0 00	0 00	0 00	317.097 04	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.807.691 97
Instalaciones deportivas.	342B	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	1.794.938 95	266.975 33	0 00	0 00	0 00	0 00	541.436 50	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.603.350 78
Promoción de la cultura.	334	448.830 34	546.249 41	0 00	0 00	1.438.899 49	0 00	639.136 34	964.782 92	1.603.725 26	485.039 72	197.258 69	0 00	0 00	6.323.922 51
Equipamientos culturales.	333	431.060 43	22.268 14	0 00	0 00	0 00	0 00	119.039 21	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	572.367 78
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación: mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	1.744.807 79	2.704.805 79	0 00	0 00	0 00	0 00	1.210.184 54	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	5.659.798 06
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	1.933.155 37	88.885 21	0 00	0 00	0 00	0 00	139.594 75	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.161.645 33

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero
					
				AU1R18P150E3021	

Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA													GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones	Coste Efectivo			
Alumbrado público.	165	95.017,70	8.048.291,42	0,00	0,00	0,00	0,00	562.183,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.705.492,49
Cementerio.	164	628.228,66	35.272,89	0,00	0,00	0,00	0,00	45.805,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	709.307,20
Recogida de residuos.	1621	0,00	12.651.223,13	0,00	0,00	0,00	0,00	873.392,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.524.615,89
Limpieza viaria.	163	287.048,14	11.790.698,49	0,00	0,00	0,00	0,00	833.802,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.911.548,74
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	380.687,61	0,00	0,00	0,00	0,00	26.281,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.496.290,70	13.903.259,55
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.216.318,70	4.216.318,70
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	1.611.493,88	214.820,92	0,00	0,00	0,00	0,00	459.459,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285.774,35
Parque público.	171	1.488.998,71	3.418.617,04	0,00	0,00	0,00	0,00	338.803,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.246.419,05
Biblioteca pública.	3321	596.897,82	10.319,07	0,00	0,00	350,00	0,00	159.540,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767.107,42
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	4.854.494,52	0,00	0,00	0,00	0,00	335.136,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.189.630,53
Protección civil.	135	0,00	4.250,44	0,00	0,00	0,00	0,00	422,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.673,28
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	6.878.727,80	7.458.639,54	0,00	0,00	4.998.386,12	0,00	1.334.867,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.670.621,01
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	292.044,52	0,00	0,00	0,00	0,00	26.530,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	318.575,25
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	2.815.073,35	0,00	0,00	0,00	0,00	194.342,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.009.415,40
Medio ambiente urbano.	1721	1.250.649,16	12.013,27	0,00	0,00	0,00	0,00	87.169,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.349.831,89
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, luminica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos						Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	4.576.175,24	86.246,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.172.960,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.835.382,32
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	448.250,09	9.148,65	0,00	0,00	0,00	0,00	120.307,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577.506,73
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.627.898,82	5.627.898,82
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	626.405,95	35.617,44	0,00	0,00	0,00	0,00	45.703,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	707.726,99
Policía local.	132	17.430.740,94	226.888,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1.756.631,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.414.260,88
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	921.492,75	1.480.928,13	0,00	0,00	0,00	0,00	238.999,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.641.420,54
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	765.049,46	316.904,25	0,00	0,00	0,00	0,00	74.694,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.156.647,72
Ferias.	4311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos mercados lonjas.	4312	465.978,82	6.198,10	0,00	0,00	0,00	0,00	32.597,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	504.774,24
Comercio ambulante.	4313	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública	311	273.189,43	237.865,44	0,00	0,00	6.714,74	0,00	35.744,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	553.514,47
Actividades funerarias.	1648	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.799.920,09	2.799.920,09
Promoción del deporte.	341	3.456.622,72	33.912,21	0,00	0,00	0,00	0,00	317.097,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.807.633,97
Instalaciones deportivas.	3428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	1.794.938,95	266.975,33	0,00	0,00	0,00	0,00	541.436,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.603.350,78
Promoción de la cultura.	334	448.830,34	546.249,41	0,00	0,00	1.438.899,49	0,00	639.136,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.073.115,98
Equipamientos culturales.	333	431.060,43	22.268,14	0,00	0,00	0,00	0,00	119.099,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	572.367,78
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	1.744.807,79	2.704.805,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210.184,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.659.798,06
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	1.933.155,37	88.895,21	0,00	0,00	0,00	0,00	139.594,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.161.645,33

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I  
Entidad: COMUJESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos	Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134.352,54	2.192,69	0,00	0,00	0,00	0,00	136.545,23
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.263.935,22	9.211.390,06	1.177.730,15	6.773,28	0,00	0,00	11.659.828,71
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	1718	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, luminica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: COMUJESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	593.371,83	357.140,91	0,00	0,00	0,00	0,00	950.512,74
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferias.	4311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos: mercados lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comercio ambulante.	4313	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública.	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades funerarias.	1648	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas.	3428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero
		FECHA	31/10/2018		
 AU1R18P150E3021					

Formulario CE2B: Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: EMUVUESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 64B)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.185.253,86	2.759.111,95	1.836.247,78	18.539,08	0,00	5.799.152,67
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferias.	4311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos: mercados lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comercio ambulante.	4313	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública.	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades funerarias.	1648	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas.	3428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero
					
		AU1R18P150E3021			

Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I  
Entidad: CIRESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos	Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de la vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.116,25	1.250.466,37	7.240.410,49	573.389,85	0,00	0,00	9.130.382,96
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: MERCAJEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión de material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferias.	4911	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos mercados lonjas.	4912	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	401.869,44	190.151,65	85.235,12	166,89	0,00	677.423,10	
Comercio ambulante.	4913	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública.	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades funerarias.	1648	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas.	342B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018		
 AU1R18P150E3021					

Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I  
Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de la vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321.964,83	3.164.751,40	272.832,22	133.864,37	0,00	0,00	3.893.412,82
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: FUNDACIÓN CABALLERO DONALD

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 64B)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	396	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policía local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos: mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.041.75	111.900.75	40.771.12	0.00	0.00	0.00	0.00	155.713.62
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	481/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018		
 AU1R18P150E3021					

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos									
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferias.	4311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos mercados lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comercio ambulante.	4313	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública.	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades funerarias.	1648	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas.	342B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	958.824 13	1.289.220 80	395.250 90	118.898 11	0,00	0,00	2.762.193 94
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018		
 AU1R18P150E3021					

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II  
Entidad: FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores				
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Policía local.	132	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ferias.	4311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastos mercados lonjas.	4312	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comercio ambulante.	4313	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección de la salubridad pública.	311	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Actividades funerarias.	1648	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción del deporte.	341	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas.	3428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción de la cultura.	334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.917,04	202.603,71	49.017,70	78.360,52	0,00	0,00	332.898,97
Equipamientos culturales.	333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021      Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	31/10/2018
 AU1R18P150E3021			



**Formulario CE3: Unidades de referencia**

La Resolución de 23 de Junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, desarrolla los elementos referidos a las **unidades físicas de referencia** de cada uno de los servicios relacionados en los anexos I y II citados anteriormente.

La información detallada en la entidad principal (Ayuntamiento) ha sido suministrada por los servicios que conforman los programas relacionados en los anexos (prestación obligatoria y competencias propias). Asimismo se detalla la información suministrada por las entidades dependientes que igualmente están asociados a dichos programas.

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Virginia Ríos de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
 AU1R18P150E3021		



Formulario CE3a Unidades de Referencia Servicios ANEXO I  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Alumbrado público.	165	Potencia instalada.	8.468,00
		Superficie iluminada: metros lineales	7.227.315,00
		Número de puntos de luz	27.236,00
Cementerio.	164	Superficie total del cementerio metros cuadrados	114.000,00
Recogida de residuos.	1621	Producción anual residuos urbanos: toneladas	93.933,27
		Número de contenedores	5.683,00
		Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO)	DI
		Kilómetros lineales del trayecto de recogida	2.060,00
Limpieza viaria.	163	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	204,00
		Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza.	1.196.681,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Longitud de la red: metros lineales	872.832,75
		Número de viviendas conectadas y no conectadas	95.157,00
Alcantarillado.	160	Longitud del tramo: metros lineales.	725.578,84
		Número de viviendas con servicio.	94.392,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	34,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	7.200.000,00
Parque público.	171	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	5.029.821,00
Biblioteca pública.	3321	Superficie en metros cuadrados.	3.320,00
		N.º publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios.	116.208,00
		N.º préstamos por fondo bibliotecario.	16.705,00
Tratamiento de residuos.	1623	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	1.100.000,00
Protección civil.	135	Número de personas en plantilla del servicio de protección civil	2,00
		Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	180,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	143,00
		Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social.	20.043,01
		Número de residencias de ancianos	1,00
		Número de guarderías infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
		Número de albergues municipales	1,00
		Número de centros de rehabilitación de toxicómanos en régimen abierto o en estancia	0,00
		Número otros centros de atención social	10,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	42,00
		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	269.728,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	Número total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	263,98
		Número total de viajeros al año	5.305.714,00
		Número total de autobuses	64,00
Medio ambiente urbano.	1721	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	43,00
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	56,05
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos.	171B	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	5.029.821,00
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	Producción anual residuos urbanos: toneladas	93.933,27
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.	56,05

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
 AU1R18P150E3021		



**Formulario CE3b Unidades de Referencia Servicios ANEXO II**  
**Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ**

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	36,97
		Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	21,17
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	26,00
		Número de bienes culturales protegidos.	2,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	Número de viviendas de protección pública.	1.744,00
		Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	30.048,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
		Número de edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	2,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160B	Longitud del tramo: metros lineales	725.578,84
		Número de viviendas con servicio	94.335,00
		Caudal en metros cúbicos de desagüe	44.650,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	Número de personas en plantilla adscritas al servicio.	65,00
Policía local.	132	Número de efectivos asignados al servicio	293,00
		Número de vehículos adscritos al servicio	55,00
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	22,00
		Número de vehículos adscritos al servicio	5,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	15,50
Ferias.	4311	Número de ferias anuales	2,00
		Estimación anual personas asistentes	1.220.000,00
Abastos, mercados, lonjas.	4312	Número de puestos	142,00
		Superficie total en metros cuadrados	3.315,00
Comercio ambulante.	4313	Número de licencias o permisos concedidas.	662,00
Protección de la salubridad pública	311	Número de efectivos asignados al servicio	4,00
		Número de campañas anuales	4,00
Actividades funerarias.	164B	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	14,00
		Número de vehículos adscritos al servicio	6,00
Promoción del deporte.	341	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	31,00
		Número de campañas realizadas al año	40,00
Instalaciones deportivas.	342B	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	751.735,17
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	38,00
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	9,00
		Número de campañas realizadas al año	26,00
Equipamientos culturales.	333	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	3.200,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	18,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	25,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros	323/4	Número de aulas	774,00
		Superficie en metros cuadrados de los edificios	215.291,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las	491/2	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	19,00
		Número de campañas realizadas al año	0,00

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Virginia Rios de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
 AU1R18P150E3021		



Formulario CE3a Unidades de Referencia Servicios ANEXO I  
Entidad: CIRJESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	30,00
		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	1.000.000,00

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	124,00
		Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social.	7.873,40
		Número de residencias de ancianos	1,00
		Número de guarderías infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
		Número de albergues municipales	1,00
		Número de centros de rehabilitación de toxicómanos en régimen abierto o en estancia	0,00
Número otros centros de atención social	0,00		

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Virginia Ríos de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
 AU1R18P150E3021		



**Formulario CE3b Unidades de Referencia Servicios ANEXO II**  
**Entidad: MERCAJEREZ**

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Abastos, mercados, lonjas.	4312	Número de puestos	99,00
		Superficie total en metros cuadrados	13.296,06

**Entidad: FUNDACIÓN CABALLERO BONALD**

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	3,00
		Número de campañas realizadas al año	11,00

**Entidad: FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA**

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	26,00
		Número de campañas realizadas al año	303,00

**Entidad: FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA**

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	7,00
		Número de campañas realizadas al año	38,00

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos en Jerez, a 29 de octubre de 2018.

**Virginia de los Ríos Heredia**  
**Jefa de Unidad de Análisis**  
**(Departamento Económico-Financiero)**

	Código Cifrado de Verificación: AU1R18P150E3021	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Virginia Ríos de los Heredia, Técnico Servicio Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 31/10/2018
 AU1R18P150E3021		